

DECRETO DE ALCALDÍA N° 353 / 2023.

ZAPALLAR,

13 MAR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la **Srta. Adela Silva Olivares** – Directora (I) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Días	Fecha	Días Pendientes
ADELA SILVA OLIVARES Directora (I) – Departamento de Educación	1	28 de febrero del 2023	4
ADELA SILVA OLIVARES Directora (I) – Departamento de Educación	½	01 de marzo del 2023	3 ½

2° **NOMBRESE** al señor **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Coordinador Técnico Pedagógico Comunal, Cédula de Identidad N° 8.866.574-0, como Director (S) del Departamento de Educación por el día 28 de febrero del 2023 y medio día el 01 de marzo del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal (S)



"Por orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo 2023

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE EDUCACION
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / JUR / DAEM / avs.

